



**DICTAMEN DCP N° 47/25**

**PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR  
CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES  
CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 462.176**

La Dirección Administrativa ha remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas un memorando solicitando la realización de un llamado para la recarga de extintores, adjuntando precios referenciales obtenidos del estudio de mercado realizado.

La Ley N° 7021/22 en su Artículo 42 establece: *“Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 dispone en su Artículo 54 *“Estimación de costos. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables”*

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 2° *“Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de*



*Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."*

Basándose en lo establecido en la Resolución DNCP 454/24, el método utilizado para la obtención de estos precios referenciales fue elaborada en base al promedio de los precios obtenidos de presupuestos solicitados a empresas y del llamado anteriormente adjudicado con las mismas características.

Asimismo, se adjuntan los presupuestos obtenidos y el precio de la adjudicación anterior.

Asunción, 15 de septiembre de 2025.



**Lic. Fabiana Maldonado Varela.**  
Directora de Contrataciones Públicas.  
Vicepresidencia de la República del Paraguay



VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
DEL PARAGUAY

TETÁ  
MBURUVICHAVETE  
RIREGUA RENDA



CUADRO COMPARATIVO REFERENCIAL - RECARGA DE EXTINTORES							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	PREFIRE	FIRE MASTERS	ID 435.615 FIRE MASTERS	PRECIO REFERENCIAL
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	
1	Recarga de extintor 8Kg PQS	1	Unidad	78.500	100.000	90.720	89.740
1	Recarga de extintor 10Kg PQS	1	Unidad	98.500	125.000	113.400	112.300
3	Recarga de extintor 4Kg CO2	1	Unidad	56.000	106.000	54.000	72.000
4	Recarga de extintor 4Kg ECO	1	Unidad	479.000	660.000	117.360	418.787

FRANCISCO A. MARTINEZ D.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

---

**Precio Referencial**

1 mensaje

---

**licitaciones@grupochaco.com** <licitaciones@grupochaco.com>  
Para: riveroslucas2@gmail.com

19 de junio de 2025, 14:00

Buenas Tardes adjunto precio referencial solicitado  
Quedo atenta a cualquier duda o respuesta.

--

**Monica Ruiz Diaz**  
**FIRE MASTERS SRL**



**Extintor 2025 Adquisicion de nuevos VP.xlsx**  
16K



Fianza Industrial  
Moises Bertoni  
Linea 444  
0212 708 95 10  
0222 211 00 7  
www.fiamasters.com  
www.grupofiamasters.com

FIRE MASTERS SRL  
MOISES BERTONI C/ CARRETERA DE LOPEZ

Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL  
PARAGUAY  
Juan E. O'leary N°222  
e/Pte. Franco.  
Paraguay  
RUC: 80009837-4

## Número de cotización S37449

Fecha de cotización:  
08/09/2025

Vencimiento:  
08/09/2025

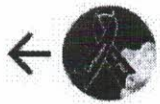
Vendedor:  
LICITACIONES

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Importe
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	125.000,000	IVA 10%	125.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 08 KG	1,00 Unidades	100.000,000	IVA 10%	100.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO ECO 4 KG	1,00 Unidades	660.000,000	IVA 10%	660.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO CO2 04 KG	1,00 Unidades	106.000,000	IVA 10%	106.000 ₡
<b>Subtotal</b>				<b>900.909 ₡</b>
Impuestos al consumo				90.091 ₡
<b>Total</b>				<b>991.000 ₡</b>

Plazo de pago: 30 días

- 1.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL.
- 2.- NUESTROS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICACIONES TANTO DEL MIC COMO INTN.
- 3.- INSPECCIONES PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO SIN COSTO ADICIONAL\*
- 4.- ÚNICA EMPRESA EN PARAGUAY CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN RECARGA DE EXTINTORES.
- 5.- REALIZAMOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO, CONSULTE CON SU EJECUTIVO\*
- 6.- MÁS DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR SU SEGURIDAD.

  
Sr. Stelio Cruzhier, Contador  
Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.



Mirna PRE FIRE



Muchas gracias, podrías cotizar también para recarga, te envío

10:17 ✓✓

⇒ Reenviado



Extintor 2025 Adquisicion de nuevos.xlsx

14 kB • XLSX

10:17 ✓✓

Para recarga

10:17 ✓✓

ok, vamos a preparar

10:21

24 de junio de 2025

Buenos días Arq. como esta

08:25



Asunción, 24 de junio de 2025

PRESUPUESTO VP - REFERENCIAL.pdf

1 página • 584 kB • PDF

08:25

su presupuesto solicitado

08:25



Mensaje



Asunción, 24 de junio de 2025.

Señores,  
Vicepresidencia de la República.

Por la presente, adjunto solicitud de "Precios Referenciales de Recarga de Extintores" para su consideración.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
RECARGA DE EXTINTORES			
PLANILLA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL			
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Recarga de Extintor de 4kg - PQS	1	43.000
2	Recarga de Extintor de 8kg - PQS	12	78.500
3	Recarga de Extintor de 10kg - PQS	4	98.500
4	Recarga de Extintor de 4kg - CO2	2	56.000
5	Recarga de Extintor de 4kg - Haloclean	4	479.000
Total:			<b>755.000</b>



**Mare Group S.A.**  
RUC 80102140-5



## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR\_ N° 80/2023.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - Extintor de 8 KL Polvo Químico Seco	Unidad	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Pya	90.720	90.720
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - Extintor de 10 KL Polvo Químico Seco	Unidad	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Pya	113.400	113.400
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - Extintor de 4 KL Gas Ecológico	Unidad	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Pya	117.360	117.360
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - Extintor de 4 KL Anhídrido Carbónico	Unidad	Unidad	1	Fire Masters S.R.L.	Pya	54.000	54.000
								Precio Total	375.480

Total: Guaraníes trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta.

- El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

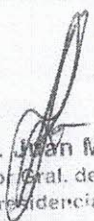
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

  
Lic. Stela González Becker  
Representante Legal  
FIRE MASTERS S.R.L.

  
C.P. Juan M. Enrique L.  
Director General de Adm. y Finanzas  
Vicepresidencia de la República